CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA NEWSAT

PRESENTACIÓN

En el corazón de NEWSAT S.A.S. se encuentran los principios y valores que orientan nuestras decisiones, actuaciones y relaciones con todos los grupos de interés. Estos valores no solo reflejan nuestra identidad organizacional, sino que consolidan nuestro compromiso indeclinable con la legalidad, la integridad, la responsabilidad y la transparencia, pilares esenciales en la gestión empresarial dentro del sector tecnológico y de defensa en Colombia.

Este Código de Ética y Conducta es un instrumento de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas, directivos, aliados y demás personas naturales o jurídicas que interactúan con la organización. Su observancia no es opcional, sino una condición expresa para mantener vínculos laborales, contractuales o comerciales con la compañía.

La solidez de nuestra reputación corporativa y la confianza que depositan en nosotros las instituciones del Estado colombiano y nuestros clientes estratégicos, dependen directamente del cumplimiento irrestricto de los estándares éticos aquí consignados. Este Código establece los principios rectores, comportamientos esperados y prohibiciones específicas que orientan nuestras actuaciones en todas las circunstancias, incluyendo aquellas que exigen la más alta confidencialidad y rigor técnico.

Al aplicar este Código en cada acción diaria, contribuimos a una cultura organizacional ética, segura, confiable, sostenible y alineada con la misión institucional del país. En este sentido, la implementación efectiva de sus disposiciones será objeto de verificación periódica por parte del Comité de Ética y los órganos de control interno, como parte del Sistema de Gestión del Riesgo y del cumplimiento normativo.

Invitamos a todas las personas vinculadas con NEWSAT a leer este Código con responsabilidad, a resolver sus dilemas éticos con base en sus lineamientos y a denunciar con valentía cualquier conducta que los contravenga. La ética no es solo un ideal: es una obligación que garantiza la continuidad, sostenibilidad y legitimidad de nuestra operación.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA NEWSAT

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO, ALCANCE Y APLICACIÓN 4
¿A QUIENES APLICA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA? 4
¿A QUIENES APLICA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA? 4
¿A QUIENES APLICA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA? 4
NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES 5
2. VALORES CORPORATIVOS 5
3. PRINCIPIOS CORPORATIVOS 5
Compromiso con el respeto, la dignidad y los derechos humanos: 6
Compromiso con la equidad, la inclusión y la no discriminación: 6
Compromiso con el desarrollo humano y el bienestar laboral: 6
Compromiso con la erradicación del trabajo infantil y el cumplimiento de la edad mínima: 7
Compromiso con el entorno social y ambiental: 7
5. INTEGRIDAD ORGANIZACIONAL Y CUMPLIMIENTO LEGAL 7
6. CONFLICTOS DE INTERÉS 7
¿QUÉ HACER SI ME ENCUENTRO EN UN CONFLICTO DE INTERÉS? 7
7. PROHIBICIÓN DEL SOBORNO Y OTRAS FORMAS DE CORRUPCIÓN 8
¡Interacciones con funcionarios públicos! 8
¡El soborno no es solo en dinero! 8
¿Qué debe hacer para evitar riesgos de SOBORNO Y CORRUPCIÓN? debe asegurar: 8
8. LUCHA ACTIVA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM) 9
¿Qué es el lavado de activos? 9
¿Qué es la financiación del terrorismo? 9
¿Qué es la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva? 9
¿Qué debe hacer Para PREVENIR actos incorrectos de LA/FT/FPADM?: 9
9. INTEGRIDAD DE LA CONTABILIDAD 9
¿Qué DEBE HACER para asegurar la integridad contable y la adecuada gestión de recursos? 10
10. REGALOS, ATENCIONES E INVITACIONES 10
11. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS DE CUALQUIER NATURAALEZA Y DONACIONES 10
Intervención en eventos externos 11
Sanciones 11

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA NEWSAT

12. MANEJO, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN 11
Protocolo ante filtraciones o incidentes de seguridad: 11
Prohibición del uso de la información privilegiada: 11
13. USO ADECUADO DE RECURSOS 12
Malversación de activos: 12
Abuso tecnológico 12
14. PROTECCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA 12
15. RELACIONES CON CLIENTES 12
Excelencia en la prestación de servicios 13
16. RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES 13
17. RELACIÓN CON LOS COLABORADORES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS 13
18. RELACIÓN CON LOS COMPETIDORES 13
19. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EN GENERAL 13
20. REGIMEN SANCIONATORIO Y COMITÉ 13
Régimen sancionatorio 13
El procedimiento disciplinario constará de las siguientes fases: 14
Comité de Ética: 14
Canales de información y actualización del comité de ética: 14
21. CANAL PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS 14
Protección al Denunciante (Whistleblower): 15
Confidencialidad y Trazabilidad: 15
Objetivos del Canal de Denuncias 15
Proceso de Denuncia 15
Medio de Denuncia 15
22. TÉRMINOS CLAVE Y DEFINICIONES 15
23. CONTROL DE CAMBIOS 16

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA NEWSAT

1. OBJETIVO, ALCANCE Y APLICACIÓN

El presente Código de Ética y Conducta tiene como propósito establecer y promover los valores, principios y normas de comportamiento que orientan la actuación ética, legal y responsable de todas las personas vinculadas a NEWSAT S.A.S., dentro y fuera de la organización. Su finalidad es consolidar una cultura de integridad institucional, proteger el interés público y fortalecer la confianza de nuestros grupos de interés, especialmente en un contexto de alta sensibilidad como lo es el sector defensa.

Este Código aplica de manera obligatoria a todos los colaboradores, directivos, contratistas, proveedores, subcontratistas, asesores, aliados estratégicos, socios, miembros de la Junta Directiva y cualquier otra persona natural o jurídica que tenga vínculo con la compañía, sin excepción. Cada uno de ellos está obligado a conocer, cumplir, respetar y promover su contenido, asumiendo con responsabilidad el deber de actuar conforme a los valores y principios aquí definidos. El cumplimiento de este Código constituye una condición esencial para la permanencia laboral o contractual dentro de NEWSAT.

Además de constituir una guía ética de comportamiento, este Código hace parte integral de nuestro sistema de cumplimiento y control interno. En consecuencia, su observancia contribuye a prevenir riesgos legales, reputacionales, operativos y financieros que puedan comprometer la integridad de la organización. Su aplicación no se limita al entorno interno, sino que también se extiende a las relaciones institucionales, comerciales y contractuales con entidades públicas y privadas.

Este instrumento debe interpretarse conforme a la legislación colombiana vigente, incluyendo pero sin limitarse a la Ley 222 de 1995 sobre buen gobierno corporativo, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, la Ley 2195 de 2022 que refuerza las medidas de transparencia y probidad, el Código Sustantivo del Trabajo, así como las normas aplicables a la contratación estatal, la gestión del riesgo de cumplimiento, y los sistemas implementados por la empresa como SAGRILAFT, PTEE y el SG-SST. El Código también se articula con las políticas y procedimientos internos vigentes, que constituyen el marco normativo y operativo de la cultura ética de NEWSAT.

¿A QUIENES APLICA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

Este código se aplica a todas las personas naturales y jurídicas que mantengan una relación con **NEWSAT** en virtud de sus actividades, incluyendo colaboradores, asesores, contratistas, proveedores, clientes, la comunidad, la Junta Directiva, socios y otros actores. Cada una de estas partes tiene la responsabilidad de acatar de manera obligatoria los términos y disposiciones de este código.

¿A QUIENES APLICA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

- Conocer e interiorizar la información contenida en el Código y promover estas mismas acciones en las personas que sean sus destinatarias.
- Suscribir los documentos, certificaciones o declaraciones definidas por NEWSAT, para manifestar el conocimiento, compromiso y cumplimiento del Código.
- Actuar conforme a los principios de transparencia, integridad y responsabilidad.
- Acoger la reglamentación que rige la actividad desarrollada y la relativa a la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, soborno y corrupción, y demás que regulen los riesgos éticos y de cumplimiento señalados en este Código.
- Plantear las consultas, dilemas y denuncias relacionadas con el Código de Ética y Conducta.
- Cooperar en el desarrollo de las investigaciones internas o externas que tengan por objeto establecer posibles violaciones a este Código.

¿A QUIENES APLICA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

- Educar con el ejemplo en el cumplimiento de los valores y principios del Código.
- Comunicar expresamente a sus equipos de trabajo el deber de cumplir los valores y principios éticos y la normatividad de **NEWSAT**, en el desempeño de sus responsabilidades laborales.

- Realizar acciones periódicas con los integrantes de sus equipos de trabajo, que propendan por la interiorización del Código en las actividades del área.
- Hacer seguimiento a la gestión, a efectos de verificar la aplicación de los valores y principios del Código y de los controles internos de la Compañía, que se sustentan en la necesidad de mitigar riesgos empresariales.
- No aplicar represalias contra quienes presenten denuncias por presuntas violaciones al Código.
- Ser intolerantes frente a conductas que violan los valores y principios o con las cuales se incumpla con la normativa aplicable.
- Permitir y promover la formulación de consultas, dilemas y denuncias.
- Difundir y garantizar la aplicación de la reglamentación interna en materia de riesgos de cumplimiento.

NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES

El objetivo de **NEWSAT** está basada en principios y valores sólidos para proporcionar servicios integradores de soluciones tecnológicas avanzadas de alta calidad que contribuyen al éxito a largo plazo de la empresa, y ayudan a construir una reputación positiva en la industria y en la comunidad.

2. VALORES CORPORATIVOS

En NEWSAT S.A.S., nuestros valores corporativos constituyen la base de una cultura organizacional sólida, coherente y alineada con nuestro compromiso con la legalidad, la excelencia técnica y la responsabilidad institucional. Los agrupamos en tres ejes que guían nuestra conducta ética y estratégica:

- **Calidez Humana:**
  Nos relacionamos con cercanía, respeto y sensibilidad, reconociendo el valor de cada persona con la que interactuamos. Fomentamos un entorno de confianza y trato digno tanto con nuestros colaboradores como con nuestros aliados y clientes.
- **Persistencia:**
  Mantenemos nuestro compromiso y determinación frente a los desafíos, superando obstáculos con disciplina y enfoque, y buscando siempre la mejor solución tecnológica y operativa para nuestros clientes.
- **Colaboración:**
  Trabajamos unidos como un solo equipo, reconociendo que el éxito de nuestras soluciones depende del aporte conjunto, la comunicación efectiva y la coordinación entre todas las áreas y actores involucrados.
- **Respeto:**
  Valoramos la diversidad, las ideas y los puntos de vista de los demás. Promovemos una cultura basada en el reconocimiento del otro, la equidad y la construcción colectiva de soluciones.
- **Cumplimiento:**
  Honramos nuestros compromisos con responsabilidad y puntualidad. Garantizamos la entrega oportuna, la calidad técnica y el cumplimiento normativo en todos nuestros proyectos y relaciones comerciales.
- **Integridad:**
  Actuamos con honestidad, transparencia y coherencia en cada una de nuestras decisiones y acciones, siendo ejemplo de rectitud en el cumplimiento de la ley y las políticas internas.
- **Empatía:**
  Escuchamos con atención, comprendemos las necesidades reales de nuestros clientes y usuarios, y diseñamos soluciones desde su perspectiva, con sensibilidad y responsabilidad social "nos ponemos en los zapatos de los otros".

3. PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Las leyes y las fuerzas del mercado son importantes en la organización empresarial, pero el buen gobierno corporativo y la ética desempeñan un papel crucial. En el caso de NEWSAT, la responsabilidad y el respeto a todas las partes involucradas son fundamentales en su actividad. Todos los empleados, socios y grupos de interés deben seguir sólidos valores éticos.

1. **Compromiso con la Seguridad pública**
   Contribuimos activamente al fortalecimiento de la seguridad del país, brindando soluciones tecnológicas confiables que apoyan la misión de las instituciones públicas y privadas del sector.

2. **Excelencia Técnica y Operativa**
   Promovemos la calidad y el rigor técnico en cada una de nuestras soluciones, respaldados por estándares internacionales y alianzas con fabricantes líderes a nivel global.

3. **Integridad y Transparencia**
   Actuamos con ética, transparencia y responsabilidad, cumpliendo con las leyes y regulaciones que rigen nuestra actividad y promoviendo relaciones de confianza con nuestros grupos de interés.

4. **Innovación Permanente**
   Fomentamos la mejora continua y la innovación tecnológica como pilares para mantenernos a la vanguardia en telecomunicaciones, seguridad pública, inteligencia y centros de comunicaciones integradas.

5. **Confidencialidad y Responsabilidad**
   Protegemos con rigor la información sensible y estratégica de nuestros clientes, garantizando la discreción y la seguridad en cada proyecto.

6. **Trabajo en Equipo y Desarrollo del Talento**
   Valoramos el conocimiento, la experiencia y el compromiso de nuestros colaboradores, impulsando un entorno de formación continua, respeto y crecimiento profesional.

7. **Orientación al Cliente**
   Escuchamos, entendemos y respondemos a las necesidades específicas de nuestros clientes, ofreciendo soluciones personalizadas, oportunas y sostenibles.

8. **Sostenibilidad y Responsabilidad Social**
   Actuamos con responsabilidad frente al entorno, promoviendo prácticas sostenibles y generando impacto positivo en la comunidad y el país.

4. COMPROMISOS

En NEWSAT S.A.S. asumimos una serie de compromisos fundamentales que reflejan nuestro deber institucional y social de operar con ética, respeto y responsabilidad. Estos compromisos son obligatorios para todos los miembros de la organización y se articulan con nuestros sistemas de cumplimiento y gestión humana:

Compromiso con el respeto, la dignidad y los derechos humanos:
Fomentamos un entorno laboral en el que prevalece el respeto mutuo y el trato digno entre todos los colaboradores, sin distinción. Defendemos activamente los derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la promoción de la diversidad. Nos oponemos de forma categórica a cualquier forma de violencia, hostigamiento, acoso laboral o sexual, y tomamos medidas inmediatas para prevenir y sancionar estas conductas conforme a la Ley 1010 de 2006.

Compromiso con la equidad, la inclusión y la no discriminación:
Valoramos la contribución única de cada persona, sin importar su género, edad, orientación sexual, etnia, religión, discapacidad o cualquier otra condición. Garantizamos un entorno libre de discriminación, donde las decisiones se toman con base en la competencia, mérito y conducta ética. Nuestra política de inclusión está alineada con los principios de igualdad de la OIT y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Compromiso con el desarrollo humano y el bienestar laboral:
Promovemos el crecimiento personal y profesional de nuestros colaboradores a través de procesos de formación, retroalimentación continua y oportunidades de desarrollo. Mantenemos un ambiente de trabajo seguro, sano y

motivador, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Nos esforzamos por garantizar el equilibrio entre la vida personal y laboral, la estabilidad emocional y la satisfacción en el lugar de trabajo.

Compromiso con la erradicación del trabajo infantil y el cumplimiento de la edad mínima:
NEWSAT rechaza cualquier forma de trabajo infantil, directa o indirectamente. En los procesos de selección de personal y contratistas, aplicamos controles estrictos para verificar el cumplimiento de la edad mínima de contratación conforme al Código de Infancia y Adolescencia y al Convenio 138 de la OIT. En caso de identificar indicios de trabajo infantil en aliados o proveedores, activamos nuestro protocolo de remediación, otorgando un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles para cesar dicha situación, bajo sanción de terminación contractual.

Compromiso con el entorno social y ambiental:
Asumimos la responsabilidad de operar de forma sostenible, minimizando los impactos negativos al medio ambiente y contribuyendo al desarrollo de las comunidades en donde operamos. Adoptamos prácticas responsables de gestión ambiental y promovemos el uso eficiente de los recursos naturales, en cumplimiento de la legislación colombiana vigente y los estándares internacionales aplicables.

5. INTEGRIDAD ORGANIZACIONAL Y CUMPLIMIENTO LEGAL

NEWSAT se compromete a cumplir estrictamente con todas las leyes y regulaciones aplicables, tanto a nivel nacional como internacional. Esto incluye la adhesión a las normativas internas y locales en las regiones donde operamos. Ponemos un énfasis especial en el cumplimiento de disposiciones relacionadas con el control interno, la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, el fraude, el soborno, la corrupción y otras regulaciones relacionadas con la gestión de riesgos de cumplimiento.

6. CONFLICTOS DE INTERÉS

Los colaboradores, directivos y administradores de NEWSAT S.A.S., pueden incurrir en un conflicto de interés cuando, en razón de sus funciones, deben tomar decisiones o ejecutar acciones en las que confluyen intereses personales, familiares o de terceros que puedan influir - o dar la apariencia de influir - en su objetividad, imparcialidad, independencia o lealtad hacia la organización. Estas situaciones comprometen la integridad de los procesos internos y pueden generar riesgos legales, contractuales o reputacionales para la compañía. Los terceros involucrados pueden incluir familiares cercanos, socios, amigos, subordinados, proveedores u otras personas con quienes exista un vínculo económico, profesional o afectivo.

Frente a estos casos, todos los miembros de la organización deben actuar conforme a los principios de transparencia, lealtad institucional, confidencialidad, imparcialidad y responsabilidad. En particular, están obligados a abstenerse de participar en cualquier proceso de decisión vinculado a la situación en conflicto, mantener reserva de la información y reportar de manera inmediata a los canales habilitados por la empresa.

¿QUÉ HACER SI ME ENCUENTRO EN UN CONFLICTO DE INTERÉS?

Si te encuentras ante una situación que pueda constituir un conflicto de interés, o tienes dudas razonables al respecto, debes:

- Comunicarlo por escrito de forma inmediata a la Gerencia Administrativa y Financiera, al Líder de Talento Humano o al Oficial de Cumplimiento.
- Abstenerte de intervenir en procesos o decisiones relacionados con la situación mientras se analiza el caso.
- Diligenciar el formato de declaración de conflicto de interés, si aplica, conforme a los lineamientos establecidos por la organización.
- Consultar a través de la línea ética institucional, habilitada para orientación y reporte confidencial, mediante el correo electrónico: transparencia@newsatint.com.

Recuerda que reportar una situación de conflicto de interés es una responsabilidad ética y legal. La omisión o encubrimiento podrá ser considerada como falta grave, con las consecuencias disciplinarias, laborales o contractuales

correspondientes. **NEWSAT** garantiza que no se ejercerán represalias contra quienes reporten de buena fe una posible situación de conflicto.

7. PROHIBICIÓN DEL SOBORNO Y OTRAS FORMAS DE CORRUPCIÓN

En **NEWSAT** rechazamos de manera categórica la corrupción y el soborno, conductas ilegales y contrarias a nuestros valores éticos fundamentales. Nos comprometemos a investigar, denunciar y sancionar disciplinaria y legalmente cualquier acto de soborno, en estricto cumplimiento con la Ley 2195 de 2022 y demás normativas nacionales e internacionales en materia de transparencia y anticorrupción.

Prohibimos terminantemente cualquier pago indebido, directo o indirecto, destinado a funcionarios públicos, colaboradores o terceros. En nuestra empresa no se toleran sobornos ni pagos para acelerar procesos o trámites.

Ante cualquier indicio de conducta sospechosa, se debe informar de inmediato al jefe directo o al oficial de cumplimiento, para adoptar las medidas necesarias que eviten riesgos y problemas futuros.

¡Interacciones con funcionarios públicos!

Todas las relaciones con funcionarios públicos deben regirse por los principios de transparencia, legalidad e integridad.

Está estrictamente prohibido ofrecer, prometer o entregar cualquier tipo de beneficio, ya sea en dinero, regalos, atenciones, gastos de viaje, servicios, favores de cortesía, becas, pasantías, patrocinios o pagos disfrazados de aportes, con el fin de influir en decisiones o acelerar trámites. Asimismo, está prohibido aceptar dichos beneficios en cualquier forma.

¡El soborno no es solo en dinero!

No acepte ni ofrezca sobornos bajo ninguna modalidad, especialmente cuando involucren a servidores públicos o sus familiares, incluyendo gastos de viaje, regalos, entretenimientos, atenciones, beneficios, servicios o favores que puedan comprometer la transparencia y la ética de nuestras operaciones.

¿Qué debe hacer para evitar riesgos de SOBORNO Y CORRUPCIÓN? debe asegurar:

- Que el proceso de debida diligencia haya sido realizado de manera completa y rigurosa, evaluando la integridad y reputación del tercero involucrado.
- Que exista un contrato formal, debidamente firmado, que especifique claramente los servicios o bienes a suministrar, las obligaciones de las partes, los montos, la forma de pago y los conceptos que respaldan cada desembolso.
- Que el contrato incluya cláusulas explícitas de ética y cumplimiento normativo, que reflejen el compromiso con las leyes anticorrupción y las políticas internas de **NEWSAT**.
- Que el tercero, sus empleados y subcontratistas entiendan y se comprometan expresamente a cumplir con las leyes nacionales e internacionales contra el soborno y la corrupción, así como con los principios contenidos en este Código de Ética y Conducta.
- Que todas las facturas presentadas reflejen de forma clara y transparente los servicios prestados o bienes entregados, y que su revisión, aprobación y pago se realicen conforme a los procedimientos internos establecidos en **NEWSAT**.
- "EL CONTRATISTA conoce, acepta y se adhiere al código de ética y coducta de NEWSAT SAS, el cual con la firma del presente contrato, ha sido suministrado y el cual declara conocer y aceptar".

8. LUCHA ACTIVA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM).

En **NEWSAT** estamos firmemente comprometidos con la prevención y lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva - (LA/FT/FPADM), prácticas que vulneran gravemente nuestros valores éticos y facilitan actividades ilícitas. Para ello, nuestra empresa ha implementado el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM (SAGRILAFT), que articula este Código de Ética y conducta y establece los procedimientos, controles y responsabilidades necesarias para mitigar estos riesgos.

Todos los empleados y colaboradores deben cumplir estrictamente con la legislación nacional e internacional vigente, así como con las políticas y procedimientos establecidos en el SAGRILAFT y en este Código de Ética y conducta. Cada uno es responsable por el uso adecuado de los recursos y por reportar cualquier irregularidad o conducta sospechosa, en concordancia con el Código Sustantivo de Trabajo y las normas internas de la empresa.

¿Qué es el lavado de activos?
El lavado de activos consiste en el proceso mediante el cual se introducen en el sistema económico y financiero ganancias provenientes de actividades ilícitas, ocultando su origen ilegal. Esto incluye la adquisición, resguardo, inversión, transporte, transformación, custodia y administración de activos ilícitos. **NEWSAT** y sus empleados pueden ser responsables legalmente si participan directa o indirectamente en transacciones con terceros vinculados a pagos indebidos o actividades ilegales.

¿Qué es la financiación del terrorismo?
La financiación del terrorismo abarca la recolección, provisión, entrega, recepción, administración, aporte o custodia de fondos o recursos para apoyar a grupos ilegales, organizaciones terroristas o redes criminales, con el fin de promover, organizar o financiar sus actividades. No es necesario que los recursos tengan un origen ilícito para ser considerados dentro de esta categoría.

¿Qué es la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva?
La financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) comprende las actividades financieras destinadas a apoyar el desarrollo, adquisición, transporte o proliferación de armas nucleares, químicas o biológicas, así como tecnologías asociadas. Su prevención es clave para la seguridad global, y está regulada por acuerdos internacionales que buscan evitar la expansión de estas armas y sus tecnologías.

¿Qué debe hacer Para PREVENIR actos incorrectos de LA/FT/FPADM?:

- Realizar una diligencia debida, rigurosa y exhaustiva en todas las transacciones financieras y comerciales para identificar y evitar relaciones con partes prohibidas o situaciones de riesgo.
- Reportar de manera inmediata y obligatoria cualquier sospecha de conducta irregular o violación de las normas al Oficial de Cumplimiento, utilizando los canales internos establecidos para reporte confidencial.
- Cooperar plenamente con todas las investigaciones internas y externas, proporcionando información completa, veraz y oportuna.
- Comprender que cualquier omisión, encubrimiento o falta de reporte de conductas sospechosas podrá derivar en sanciones disciplinarias, incluyendo medidas administrativas y acciones legales conforme a la legislación vigente y las políticas internas de **NEWSAT**.

9. INTEGRIDAD DE LA CONTABILIDAD

La manipulación de estados financieros consiste en la alteración deliberada de registros o eventos con el fin de distorsionar la realidad financiera de la empresa. Esto puede incluir, entre otras conductas, retrasar el reconocimiento de ingresos o gastos, utilizar cuentas provisionales inapropiadas, crear transacciones ficticias con proveedores, manipular saldos contables y transferir obligaciones entre acreedores o deudores. Estas prácticas son inaceptables, vulneran la integridad y transparencia de la información financiera y atentan contra la confianza que: clientes, socios y autoridades depositan en **NEWSAT**.

NEWSAT garantiza una gestión y administración rigurosa de sus activos, asegurando que las transacciones y disposiciones sean registradas con un nivel razonable de detalle y reflejen fielmente la situación financiera de la empresa. Para ello, se mantiene un sistema robusto de control interno que implica a cada miembro del equipo, enfatizando la responsabilidad individual en el cumplimiento de los controles asignados.

- Cada empleado es parte integral del sistema de control interno, y su compromiso con el cumplimiento riguroso de estos controles es esencial para garantizar que los estados financieros sean confiables y puedan ser validados ante auditores y autoridades regulatorias, tanto nacionales como internacionales.
- Toda información financiera, sea para uso interno o externo, debe ser precisa, íntegra y verificable. Cualquier error, irregularidad o inconsistencia debe reportarse de manera inmediata.
- Los registros contables deben mantenerse seguros, confiables y sistematizados, con trazabilidad clara que permita identificar responsabilidades.

Cualquier irregularidad contable o manipulación deliberada se considera una falta gravísima, que debe ser reportada sin demora al Comité de Ética y, de ser pertinente, a las autoridades competentes para que se adopten las acciones disciplinarias y legales correspondientes.

¿Qué DEBE HACER para asegurar la integridad contable y la adecuada gestión de recursos?

- Asegurarse de que cada transacción esté debidamente documentada, con información completa y detallada que respalde su existencia y naturaleza.
- Verificar que todas las transacciones cuenten con la autorización correspondiente y que sean registradas con exactitud en los libros contables o sistemas oficiales de la empresa.
- Limitar el acceso y la administración de los recursos, activos y registros financieros exclusivamente a personas autorizadas, garantizando así la seguridad y control de la información.
- Realizar comparaciones y conciliaciones periódicas de los activos registrados, conforme a la regulación interna, para identificar y corregir oportunamente cualquier discrepancia.
- Reportar de inmediato cualquier anomalía, error o posible irregularidad detectada en la información financiera, siguiendo los canales establecidos para ello.

10. REGALOS, ATENCIONES E INVITACIONES

Los intereses comerciales de **NEWSAT** deben fundamentarse en criterios objetivos y profesionales, sin que decisiones o relaciones se vean influenciadas por regalos u otros incentivos.

Definiciones de valor referencial:

- **Regalos de bajo costo:** Hasta una décima parte de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente Colombiano (1/10 de 1 SMMLV), ($142.350 COP para 2025).
- **Atenciones de costo moderado:** Entre una décima parte de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente colombiano, hasta una quinta parte de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente Colombiano (1/10 de 1 SMMLV a 1/5 de 1 SMMLV), (142.350 COP a 284.700 para 2025).

Los directivos y empleados no pueden dar, ofrecer ni aceptar regalos, obsequios o invitaciones que superen estos montos, salvo que sean autorizados por escrito por el Director General.

Se prohíbe expresamente entregar o recibir cualquier tipo de regalo, obsequio o invitación a funcionarios públicos, especialmente en el marco de procesos de contratación pública.

Los gastos relacionados con viajes o eventos sociales deberán estar siempre respaldados por actividades oficiales de la empresa y contar con la autorización correspondiente.

11. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS DE CUALQUIER NATURAALEZA Y DONACIONES

NEWSAT es una empresa apolítica que no financia, respalda ni promueve partidos políticos, sus representantes o candidatos, ni patrocina actividades de propaganda política. En consecuencia, **los administradores, directivos y**

empleados tienen estrictamente prohibido utilizar los activos de la empresa, incluyendo sistemas de información, instalaciones, recursos o reuniones, para fines proselitistas o políticos.

Asimismo, está prohibido ejercer **presiones directas o indirectas** sobre representantes políticos, así como promover la participación política de colaboradores en favor de partidos, candidatos o individuos específicos dentro del ámbito laboral.

Cuando la ley permita a administradores, directivos o empleados participar activamente en política por su condición legal o propiedad, estas actividades deben realizarse **exclusivamente fuera del horario laboral** y respetando las restricciones mencionadas.

Intervención en eventos externos

Para que un colaborador represente a **NEWSAT** en eventos, conferencias u otros actos públicos, debe contar con la autorización previa de un superior de nivel directivo, quien evaluará la pertinencia y conveniencia de la participación.

Sanciones

El uso indebido de recursos corporativos para fines políticos será considerado una falta grave, sujeto a sanciones disciplinarias que pueden incluir amonestaciones, suspensión y, en casos severos, la terminación del contrato laboral, además de las consecuencias legales aplicables.

12. MANEJO, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

NEWSAT reconoce la importancia crítica de la información y se compromete a garantizar su manejo y protección adecuados, en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el régimen de habeas data vigente para la protección de datos personales.

Todos los destinatarios de este Código deben actuar con la máxima responsabilidad en el tratamiento de la información, evitando cualquier uso indebido, divulgación no autorizada o la celebración de contratos innecesarios que puedan comprometer la confidencialidad. La protección de los recursos corporativos, incluidos los activos físicos y la información, es una prioridad para la empresa. Se espera que los empleados utilicen dichos recursos exclusivamente para fines laborales, respetando asimismo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

NEWSAT cuenta con directrices claras para el manejo y la protección de información confidencial. Como responsable de los datos almacenados en equipos y servidores facilitados a sus colaboradores, la empresa se reserva el derecho de acceder, revisar, procesar, transferir, utilizar y monitorear dicha información en cualquier momento, siempre con fines institucionales legítimos.

La divulgación de información relacionada con **NEWSAT** a terceros - ya sean autoridades, accionistas, clientes o proveedores - debe realizarse únicamente conforme a las atribuciones establecidas y siguiendo las políticas internas de **confidencialidad**.

Protocolo ante filtraciones o incidentes de seguridad:

Cualquier sospecha o detección de filtración, pérdida, acceso no autorizado o uso indebido de información personal o confidencial debe reportarse de inmediato al Oficial de Protección de Datos o al área designada. Esto permitirá activar las medidas correctivas y de mitigación contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Prohibición del uso de la información privilegiada:

La información privilegiada es aquella confidencial y no pública que puede influir significativamente en decisiones estratégicas o comerciales, como contratos con entidades públicas, licitaciones, tecnología crítica o datos financieros no divulgados. Los destinatarios del Código deben abstenerse de usar, compartir o asesorar con esta información para beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa.

13. USO ADECUADO DE RECURSOS

Los empleados deben hacer un uso eficiente y responsable de los recursos de la empresa, incluyendo su tiempo, herramientas de trabajo y dispositivos asignados, siempre respetando la privacidad dentro del marco laboral. Es obligatorio cumplir con las políticas internas sobre el uso de recursos informáticos y activos corporativos. La empresa se reserva el derecho de restringir o bloquear el acceso a sitios web que considere inapropiados o no relacionados con sus actividades.

Malversación de activos:
Se entiende por malversación de activos cualquier uso intencional o negligente de los bienes de la empresa para beneficio propio o de terceros, causando perjuicio o alteración en los estados financieros. Esto incluye la apropiación no autorizada de bienes, uso temporal de dinero o valores, y realización de gastos personales no autorizados con recursos corporativos. Cualquier acción que implique el uso indebido de activos empresariales para fines distintos a los autorizados es estrictamente prohibida.

Abuso tecnológico
NEWSAT establece controles rigurosos para proteger sus sistemas, dispositivos móviles corporativos, redes virtuales (VPN) y accesos remotos, con protocolos específicos para la ciberseguridad y la protección de infraestructura crítica.

Quedan prohibidas las siguientes conductas:

- Acceso o divulgación no autorizada de archivos electrónicos o información sensible.
- Violación de licencias de software o instalación de programas no autorizados.
- Implantación de virus, malware, u otro código malicioso.
- Uso indebido o sabotaje de redes y sistemas corporativos.
- Fraude informático en todas sus formas.
- Cualquier acción que pueda destruir, alterar o distorsionar información clave para la empresa.
- El incumplimiento de estas normas puede derivar en sanciones disciplinarias y, en caso de ser necesario, acciones legales.

14. PROTECCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA

La imagen corporativa es un activo estratégico y valioso para **NEWSAT**. Por ello, todos los accionistas, directores, administradores, colaboradores, aliados, asesores, practicantes y aprendices tienen la responsabilidad de proteger y preservar el buen nombre y la reputación de la empresa en todas sus acciones y comunicaciones.

Queda terminantemente prohibido realizar publicaciones, comentarios o cualquier tipo de manifestación en redes sociales o medios públicos que pueda afectar negativamente la imagen de **NEWSAT**. Cualquier conducta que cause daño reputacional será objeto de sanciones disciplinarias, que podrán incluir amonestaciones, suspensión o terminación del vínculo laboral o contractual, según la gravedad del caso.

Solo las personas autorizadas por la alta dirección están habilitadas para actuar como voceros oficiales de la empresa ante medios de comunicación o en eventos públicos. Cualquier consulta o requerimiento externo debe ser canalizado a través de estos voceros, garantizando así una comunicación clara, coherente y alineada con los valores institucionales.

15. RELACIONES CON CLIENTES

En **NEWSAT** nuestro enfoque principal es garantizar la completa satisfacción de nuestros clientes, ofreciendo servicios de alta calidad.

Mantenemos relaciones basadas en el respeto, la transparencia y la igualdad, sin tolerar discriminación alguna.

Informamos claramente a los clientes sobre las condiciones de las operaciones y nos comprometemos a atender sus peticiones, quejas y reclamos de manera oportuna y precisa a través de la dirección de correo electrónico transparencia@newsatint.com en cumplimiento de la legislación vigente.

Excelencia en la prestación de servicios
En **NEWSAT** nuestro enfoque principal es proporcionar un servicio de excelencia a nuestros clientes, anticipando y satisfaciendo sus necesidades. Atendemos las necesidades y quejas de los clientes de manera oportuna y cumplimos con la política interna de no aceptar regalos o gratificaciones de los clientes.

16. RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES

Las relaciones de **NEWSAT** con el gobierno y demás autoridades públicas deben regirse estrictamente por la normativa vigente, incluyendo las disposiciones sobre contratación estatal y transparencia establecidas en la Ley 2195 de 2022 y demás regulaciones aplicables. Solo las personas expresamente autorizadas por la alta dirección están habilitadas para representar a la empresa ante entidades públicas.

Se garantiza un trato respetuoso, honesto y transparente, absteniéndose de prácticas indebidas, como la colusión, sobornos o cualquier intento de influir de manera inapropiada en procesos administrativos o contractuales.

17. RELACIÓN CON LOS COLABORADORES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

La selección y contratación de colaboradores, proveedores y contratistas se realizará bajo criterios técnicos, profesionales, éticos y de transparencia, asegurando la mejor relación costo-beneficio para la empresa. Estos procesos deben cumplir con los principios de igualdad, mérito y publicidad, respetando las disposiciones aplicables a la contratación estatal cuando corresponda. La empresa se reserva el derecho a mantener la confidencialidad de la información relacionada con las decisiones de selección, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones legales de transparencia. Se prohíben expresamente prácticas como la colusión, la manipulación de licitaciones, el favorecimiento indebido o cualquier conducta que comprometa la integridad del proceso de contratación.

18. RELACIÓN CON LOS COMPETIDORES

NEWSAT promueve una competencia leal y transparente en el sector, fundamentada en la innovación y la calidad de sus servicios y productos. Se prohíbe el acceso no autorizado a información confidencial o privilegiada de competidores, así como la participación en acuerdos que impliquen prácticas anticompetitivas, tales como licitaciones amañadas o manipulación de precios. Fomentamos la cortesía, el respeto y la colaboración profesional en el mercado, evitando la difusión de información falsa o engañosa sobre terceros y cumpliendo rigurosamente con la legislación vigente en materia de competencia.

19. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EN GENERAL

NEWSAT se compromete a ser un actor responsable y ético dentro de la comunidad, promoviendo el diálogo abierto, la participación activa y la colaboración en iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar colectivo.

La empresa actúa con respeto hacia los derechos humanos, el medio ambiente y las culturas locales, apoyando proyectos sociales y culturales que generen valor compartido.

20. REGIMEN SANCIONATORIO Y COMITÉ

Régimen sancionatorio
Cualquier empleado que, de forma voluntaria o por negligencia grave, incumpla los principios éticos y normas establecidas en este Código será sujeto a sanciones conforme a la legislación vigente y el Reglamento Interno de Trabajo de **NEWSAT**. Esto incluye, entre otros, comportamientos como:

- Actos dolosos o negligentes que generen riesgos o vulnerabilidades en los sistemas de control.
- Encubrimiento de conductas indebidas o actos incorrectos.

- Obstrucción o entorpecimiento de investigaciones internas o externas.
- Presentación de denuncias falsas o maliciosas.
- Trato injusto o represalias hacia empleados que reporten irregularidades.
- Omisiones graves en la ejecución de planes y acciones para prevenir conductas contrarias al Código.

El procedimiento disciplinario constará de las siguientes fases:

1. **Notificación:** El empleado implicado será informado por escrito de la denuncia o situación que se investiga.
2. **Investigación:** Se realizará una investigación objetiva, garantizando la recolección y valoración de pruebas.
3. **Derecho a la defensa:** El empleado tendrá la oportunidad de presentar descargos y aportar pruebas.
4. **Decisión:** El Comité de Ética o la instancia correspondiente emitirá una resolución motivada, con las sanciones aplicables.
5. **Recursos:** Se garantizarán los derechos a interponer recursos y apelaciones conforme a la normatividad interna y laboral.

Comité de Ética:

El Comité de Ética está conformado por:

- Director General,
- Oficial de Cumplimiento,
- Director Administrativo y Financiero y
- Líder de Gestión Humana.

Este Comité tiene como funciones principales:

- Evaluar y promover el cumplimiento de altos estándares éticos en la organización.
- Revisar y actualizar anualmente el Código de Ética y Conducta.
- Atender y resolver denuncias y consultas relacionadas con posibles incumplimientos éticos o conflictos laborales.
- Gestionar adecuadamente los reportes anónimos, garantizando la confidencialidad y protección de los denunciantes.
- Definir las acciones a seguir en caso de reporte a entes externos o autoridades.

Los líderes de otras áreas podrán ser invitados a participar cuando el caso o tema lo requiera.

El Comité deberá reunirse como **mínimo de forma trimestral y extraordinariamente** cuando se presenten casos que requieran su intervención inmediata.

Canales de información y actualización del comité de ética:
Este Código ofrece pautas generales, pero no abarca todas las situaciones posibles. Para dudas o casos particulares, se recomienda consultar los manuales de riesgo y cumplimiento implementados en la empresa. Asimismo, en situaciones no previstas, se debe contactar al superior jerárquico inmediato o a la Gerencia Administrativa y financiera para orientación.

21. CANAL PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS

NEWSAT ha implementado un Canal de Atención de Denuncias para que todos sus empleados y partes interesadas puedan reportar de manera segura y confidencial cualquier conducta inapropiada, irregular o ilegal que afecte a la empresa o su entorno.

Este canal cumple con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, garantizando un proceso transparente, efectivo y accesible.

Protección al Denunciante (Whistleblower):
NEWSAT garantiza la protección total a quienes realicen denuncias de buena fe, asegurando que no sufrirán represalias, acoso, discriminación ni ningún tipo de consecuencia negativa por haber informado sobre posibles irregularidades. La empresa promueve un ambiente seguro para la expresión responsable y valiente de inquietudes.

Confidencialidad y Trazabilidad:
Cada denuncia recibida será tratada con estricta confidencialidad para proteger la identidad del denunciante. Se llevará un registro con trazabilidad clara y controlada que permita el seguimiento obligatorio de cada caso, garantizando transparencia en la gestión de las investigaciones y la toma de decisiones.

Objetivos del Canal de Denuncias

- Asegurar que todas las operaciones de NEWSAT se ejecuten bajo principios éticos y cumplan con la legislación vigente y las políticas internas.
- Garantizar la obtención de resultados de forma justa, legal y transparente.
- Preservar y fortalecer la imagen y reputación corporativa.
- Promover la integridad, la legalidad y la transparencia en todas las actividades de la empresa.
- Facilitar la comunicación abierta entre la empresa y sus partes interesadas.

Proceso de Denuncia
El Canal de Denuncias ofrece un proceso claro, accesible y libre de represalias para que cualquier persona pueda reportar prácticas ilícitas, actos de corrupción, conductas contrarias al Código de Ética o cualquier otra situación inapropiada, sin temor a repercusiones.

Medio de Denuncia
El canal oficial para enviar denuncias es el correo electrónico: transparencia@newsatint.com.

Se recomienda a los denunciantes proporcionar la mayor cantidad de información posible para facilitar la investigación, la cual será evaluada por el Comité de Ética y las áreas competentes para dar seguimiento conforme a los protocolos establecidos.

22. TÉRMINOS CLAVE Y DEFINICIONES

- **Canal de Denuncias:** Mecanismo confidencial y seguro que permite reportar conductas inapropiadas, violaciones éticas o actos ilegales sin temor a represalias.
- **Código de Ética y Conducta:** Conjunto de principios, valores y normas que guían el comportamiento esperado de todos los miembros de la organización, orientando la toma de decisiones éticas y legales.
- **Código Penal Colombiano (arts. 405 a 411)** – Cohecho, soborno y otros delitos contra la administración pública.
- **Código Sustantivo del Trabajo** – Régimen laboral colombiano.
- **Comité de Ética:** Órgano responsable de garantizar el cumplimiento del Código, gestionar denuncias, emitir sanciones y promover una cultura ética en la empresa.
- **Conflicto de Interés:** Situación en la que los intereses personales, familiares o de terceros pueden interferir o parecer interferir con la objetividad o lealtad en la toma de decisiones dentro de la empresa.
- **Convenio 138 de la OIT** – Edad mínima para trabajar.
- **Corrupción:** Prácticas ilegales o deshonestas que buscan obtener ventajas indebidas a través del poder, influencia o recursos de una organización.
- **Debida Diligencia:** Proceso de verificación rigurosa que busca identificar riesgos legales, financieros o éticos al contratar terceros o ejecutar operaciones.
- **Financiación del Terrorismo (FT):** Uso o entrega de recursos para apoyar directa o indirectamente a grupos u organizaciones terroristas.
- **Información Privilegiada:** Datos confidenciales no públicos que pueden afectar decisiones estratégicas o comerciales. Su uso indebido está prohibido.
- **Integridad:** Actuar con honestidad, coherencia y transparencia en todas las acciones, respetando la ley y las políticas internas de la empresa.

- **Lavado de Activos (LA):** Proceso de encubrir el origen ilícito de fondos generados por actividades criminales, haciéndolos parecer legales.
- **Ley 1010 de 2006** – Prevención del acoso laboral.
- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción.
- **Ley 1581 de 2012** – Protección de datos personales (habeas data).
- **Ley 1712 de 2014** – Ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública.
- **Ley 2195 de 2022** – Fortalece la transparencia, el buen uso de recursos públicos y protege a denunciantes de buena fe.
- **Ley 222 de 1995** – Régimen de las sociedades comerciales y buen gobierno corporativo.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** – Enfoque sobre inclusión, equidad y sostenibilidad.
- **OIT** - Principios de igualdad y no discriminación.
- **Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM):** Financiamiento o apoyo a la producción, adquisición o transporte de armas nucleares, químicas o biológicas.
- **Reglamento Interno de Trabajo de NEWSAT** – Normas internas de sanciones.
- **Régimen de Habeas Data** – Tratamiento legal de datos en Colombia.
- **Régimen Sancionatorio:** Proceso disciplinario aplicable a quienes incumplen el Código de Ética, con sanciones que pueden incluir desde amonestaciones hasta la terminación del contrato.
- **SAGRILAFT:** Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo para prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
- **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asegura ambientes laborales sanos, seguros y dignos.
- **Soborno:** Cualquier ofrecimiento, promesa o entrega de beneficios indebidos para influir en decisiones, especialmente con funcionarios públicos. Está prohibido bajo toda circunstancia.
- **Valores Corporativos:** Conjunto de principios éticos como integridad, respeto, empatía, calidez humana, persistencia y colaboración que definen la cultura organizacional de NEWSAT.
- **Whistleblower (Denunciante Protegido):** Persona que reporta de buena fe una irregularidad dentro de la organización. NEWSAT garantiza su protección contra cualquier represalia.

23. CONTROL DE CAMBIOS

Control de cambios				
Versión	**Nombre**	**Cambio**	**Fecha**	**Observación**
00	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA NEWSAT	Se crea documento con versión 00	2025-06-05	Se crea documento con el código DO-SR-003 para los sistemas de riesgos SAGRILAFT y PTEE con versión 00.
Sin versión	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA NEWSAT	Creación de documento	2024-12-06	Documento publicado, sin código ni versión.